



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No. **323** DE 2019

(22 NOV 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., en sesión del 18 de octubre de 2018, conceptuó favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2019, el cual quedó consignado en el Acuerdo 012 de 2018.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), mediante Resolución No. 013 del 29 de octubre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 187 de 2018 modificada por la Resolución No. 256 de 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que mediante Resolución No. 001, 024, 051, 053 y 236 de 2019, se modificó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019.

Que previa verificación al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento 331010113 de "Vacaciones en Dinero", este no cuenta con recursos disponibles y que la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas del personal que se desvinculó de la Empresa suman un valor de Siete Millones Ochocientos Once Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos M/cte. (\$7.811.163) para la vigencia 2019.

Formato GL-FR-012-V3

Página 1 de 3



Carrera 9 No. 76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No 323 DE 2019

(22 NOV 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al Interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019"

Que se requiere la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos M/cte. (\$1.200.000), que se hacen necesarios para acreditar el rubro al interior del Programa de Gastos de Funcionamiento 331010113 "Vacaciones en Dinero" con el fin de garantizar la apropiación necesaria en la vigencia 2019.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se debe proceder a efectuar el traslado presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento por un valor de Un Millón Doscientos Mil Pesos M/cte. (\$1.200.000), con el fin de garantizar la apropiación suficiente para amparar la compensación en dinero del personal que se desvinculó de la Empresa.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, señala que: "...El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 19.- Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019, consistente en un traslado por valor de Un Millón Doscientos Mil Pesos M/cte. (\$1.200.000), conforme al siguiente detalle:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
33	GASTOS	1.200.000	1.200.000
331	Gastos de Funcionamiento	1.200.000	1.200.000
33101	Servicios personales	1.200.000	1.200.000

Formato GL-FR-012_V3

Página 2 de 3



Carrera 9 No. 76-49, Piso 4
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5553333
www.metrodebogota.gov.co
Infólínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

RESOLUCIÓN No 323 DE 2019

(22 NOV 2019)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2019."

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
3310101	Servicios personales asociados a la nómina	1.200.000	1.200.000
33101011	Prima Técnica	1.200.000	0
33101013	Vacaciones en Dinero	0	1.200.000

Artículo 2º.- Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 NOV 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Gerente General (E)

Proyecto: Fabián A. Gómez D. - Profesional GAF
Revisó: Carlos Andrés Tobos Triana - Profesional OAJ
Aprobó: Luisa Fernanda Mora Mora - Jefe Oficina Asesora Jurídica